

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Carmen Poyato Espejo.
Expediente: CO/2003/246/P.L/INC.
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Dehesa de Navalazarza.
CIF: B82434762.
Expediente: CO/2003/706/AG.MA/ENP.
Infracciones: 1. Menos grave arts. 38.12 y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.
Fecha: 13 de noviembre de 2003.
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Inicio de deslinde, Expte. 215/03, del monte Cotos de la Villa, Río Madera y otros, Código de la Junta JA-11035-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte.: 215/03.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Arias Bañón Adoración	10	151	Segura de la Sierra
Carrillo Hernández Segundo	5	153	Segura de la Sierra
Cuenca Blázquez Francisco	6	135/110	Segura de la Sierra
González Chinchilla Arcadio	5	174/197/194	Segura de la Sierra
Gonzalez Gonzalez Ramón	5	213/214	Segura de la Sierra
Martinez Villalba Rosario y Elías (Herederos)	6	117/118	Segura de la Sierra
Olivas Campos Aurora	6	114/140	Segura de la Sierra
Olivas González Aurora	5	175	Segura de la Sierra

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Peralta Campillo Francisca	6	29	Segura de la Sierra
Robles Ríos Inocencio	5	209	Segura de la Sierra
Rodríguez Hernández Santiago	5	196	Segura de la Sierra
Soto Carrasco Josefa	5	195	Segura de la Sierra
Villalba Higuera Aurelio	6	115/116/130/134	Segura de la Sierra
Desconocido	6	113	Segura de la Sierra
Desconocido	6	6	Segura de la Sierra
Desconocido	6	106	Segura de la Sierra
Desconocido	10	371	Segura de la Sierra
Desconocido	9	49	Segura de la Sierra
Debon Tortosa Santiago	11	10	Segura de la Sierra
López García José	7	1	Santiago-Pontones
Cozar Molina Andrés	2	49	Santiago-Pontones

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 18 de agosto de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Río Madera, Cotos de la Villa y otros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», en la zona del perímetro exterior comprendido entre los piques 131 al 10 y 99 al 129, todos ellos inclusive, de los montes «Río Madera» y «Campillo y Collado de los Asperones», el perímetro exterior del monte «Arrancapechos», entre los hitos 56 al 1 y 28 al 41, todos inclusive, y los enclavados del monte «Cotos de la Villa I», cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones de la provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de

la Consejería de Medio Ambiente, sita C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar extinguida la tutela sobre J.J.G.J. (Expte. D-33/89).

Don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre J.J.G.J., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 7 de septiembre de 1985, lo que tendrá efectos desde el día de la fecha.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Magdalena Jiménez Jiménez y don Juan José Gómez Gutiérrez, padres del entonces menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 28.8.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 28.8.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 148/03. Jenifer Gómez Martín, que en relación con el expediente de protección abierto al/los menor/es R.G.M., acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 28.8.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de

conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 del Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 28 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 2.10.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 2.10.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 163/03.M.^a Vicenta Piquer Pérez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.P.P., acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 2.10.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 del Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura de expediente de protección 10.12.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 10.12.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 215/03. Almudena Sánchez Márquez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor recién nacido el 9.12.2003, acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 10.12.03 (Decreto 42/2002 de 12